



**Ayuntamiento de Jerez**

Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2016, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO MATERIALES DE PINTURA PARA COLEGIOS PÚBLICOS 2016"**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por los Servicios de Educación y Juventud de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 12/32310/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (9.297,32 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.249,76 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PINTURAS MG, S.L.**, con C.I.F. nº B11699444, por un importe de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (9.297,32 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.952,44 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.249,76 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Educación y Juventud y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.